



## **Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de agosto de 2020**

### **SEÑORES/AS ASISTENTES.**

#### **Presidente**

D. José Manuel Alfaro Márquez (Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moguer 2019-2023)

#### **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moguer 2019-2023)**

D. <sup>a</sup> Francisca Griñolo Mora

D. <sup>a</sup> Lourdes Garrido Cumbreira

D. Juan Enrique Soriano Blanco

D. <sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Gómez

D. José Jiménez Garrido

D. José Antonio Rodríguez Andújar

D. <sup>a</sup> María Teresa Díaz González

D. Damián Santano Ruiz

D. <sup>a</sup> Elvira María Periañez Infante

#### **Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Moguer 2019-2023**

D<sup>a</sup> María del Mar Dominguez Raposo

D: Bernardo Moreno Barrientos

D<sup>a</sup> María Carmen Alfaro Reyes

D<sup>a</sup> María Begoña Gualda Salvado

D<sup>a</sup> Susana Pancho Parrales

#### **Grupo Municipal AVEMA del Ayuntamiento de Moguer 2019-2023**

D. Fco. Ángel Martínez Pérez

D. <sup>a</sup> Manuela Nuñez Roales

#### **Secretario**

D. Cayetano Angulo Muñoz

#### **Interventor**

D. José María Sánchez de Prada



Ayuntamiento de Moguer

En Moguer, siendo las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde **Don. José Manuel Alfaro Márquez**, por ausencia del Sr. Alcalde, se reunieron los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y el Señor Interventor al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

### 1. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2020

A continuación, se da cuenta de expediente de modificación de créditos nº 27/2020, que afecta al Presupuesto de 2019, prorrogado para 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos incoado por Resolución de la Concejalía Delegada de fecha 7 de Agosto de 2020, ante la necesidad de dotar de consignación o incrementar las de las partidas destinadas a amortización de préstamos, que se financiará con bajas por anulación de créditos disponibles, cuyo detalle es el siguiente:

#### - Suplementos de créditos:

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
011	91103	AMORTIZACIONES PRÉSTAMO ( I.C.O.)	2.322,00
011	91302	AMORTIZACIONES PRÉSTAMO R.T. NEGATIVO (CAJA RURAL)	7.774,00
011	91303	AMORTIZACIONES PRÉSTAMO SUST. FFPP (CAJA RURAL)	1.102,00
011	91304	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJA RURAL (REFIN. BBVA RLT NEGATIVO 2008)	505,00
<b>Suma:</b>			<b>11.703,00</b>

#### - Créditos extraordinarios:

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
011	91305	AMORTIZACIONES PRÉSTAMO CAIXA DEFICIT LIQUIDACION 2018	206.458,00
011	91306	AMORTIZACIONES PRÉSTAMO INVERSIONES (CAJASUR)	118.234,00
011	91307	AMORTIZACION PRÉSTAMO INVERSIONES 2018 (CAJA RURAL)	40.228,00
011	91308	AMORTIZACIONES PRESTAMO INVERSIONES EDUSI 2018 (CAJA RURAL)	10.046,00
<b>Suma:</b>			<b>374.966,00</b>

**TOTAL:** **386.669,00**

2.5.- Recursos para financiar los suplementos de créditos y créditos extraornadarios:

- **Bajas por anulación**

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
924	21200	REFORMA DEPENDENCIAS FARO MAZAGON	47.563,60
929	22699	INDEMNIZACION AQUALIA CONTRATO EMERGENCIA	77.697,40
132	22796	SERV. VIGILANCIA PRIVADA AUXILIAR A LA POLICIA EVENTOS VARIO	6.252,68
920	22797	CONTRATOS ASESORAMIENTO JURIDICO	8.815,30
132	22799	SERVICIOS VIGILANCIA TRAFICO ROMERIA	3.700,00
491	22799	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS TELEVISION LOCAL	3.258,62
920	27002	INDEMNIZACIÓN CARLOS ANTONIO DIAZ FERRERA	15.294,03
920	27003	INDEMNIZACION AQUALIA GASTOS PERSONAL	180.604,50
011	91301	AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS (LA CAIXA)	43.482,87
			<b>386.669,00</b>

Figura en el expediente informe de la Intervención Municipal que señala que siendo coincidente el importe total de los suplementos y créditos extraordinarios con las bajas por anulación de créditos disponibles en el Presupuesto de Gastos, se conserva el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril.

Se concluye que el expediente de modificación de crédito nº 27/2020, que afecta al Presupuesto Municipal de 2019, prorrogado para 2020, se adecua a la legislación vigente.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Popular (5) votos absteniéndose, AVEMA (2) y Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como del informe de la Comisión informativa de Economía y Fomento de fecha veinte de agosto de 2020 y el resultado de la votación obtenida, por mayoría acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 27/2020 que afecta al Presupuesto Municipal de 2019, prorrogado para 2020, en los términos indicados, que se expondrá al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Moguer

**SEGUNDO.** - Facultar a la Alcaldía-Presidencia y Concejalía delegada, en su caso, tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución de este acuerdo.

## **2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018**

Seguidamente es examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, integrada por la de la propia Corporación, la del Patronato Municipal de Deportes, la de la Fundación Municipal de Cultura y la de la Empresa Municipal de Gestión de Suelo y Vivienda de Moguer, S. L.

La Cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de Junio de 2020, procediéndose a continuación a su exposición al público, mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y publicado en el B.O.P. de Huelva nº 106, de 8 de Julio de 2020, por espacio de quince días hábiles, sin que durante ese plazo y ocho días más se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación.

Considerando que la Cuenta se ha formado y tramitado de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiendo su aprobación al Pleno Municipal como establece el apartado 4 del citado precepto.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Popular (5) votos absteniéndose Grupos AVEMA (2), Socialista (10) votos a favor.

El Pleno Municipal con la asistencia de diecisiete miembros de los veintiuno que legalmente lo componen, a la vista de lo expuesto, así como de los informes emitidos al respecto por la Comisión Especial de Cuentas de fecha veintidós de junio de 2020 y por la Comisión Informativa de Economía y Fomento celebrada el veinte de agosto de 2020, y del resultado de la votación obtenida, por mayoría acuerda prestar su aprobación a la Cuenta General del ejercicio de 2018 y su remisión de manera telemática junto con toda la documentación que la integra al Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 10:10 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente acta, firmado electrónicamente por el Secretario que da fe.

En la Ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.